

DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se aprueba la justificación de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de la Localidad, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones, correspondientes al ejercicio 2018 mediante Resolución num. 371/2018, y se acuerda el pago del 25% restante de las mismas.*

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Que con fecha 28/09/17 fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones de la Localidad, permaneciendo a disposición del público durante el periodo de información pública de 30 días hábiles anunciado en el BOP núm. 189, de 04/10/17, que concluyó el día 16/11/17. Habiendo sido publicado en el BOP núm. 225, de fecha 28/11/17 el texto íntegro de la citada Ordenanza Municipal.

Segundo.- Por Resolución de Alcaldía núm. 1668/17, de 29/11/17, se acordó la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de la Localidad, aperturando un plazo de recepción de solicitudes desde el día 02/01/18 a 31/01/18.

Tercero.- Por Resolución de Alcaldía núm. 371/18, de 21/03/18, se acordó la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a Asociaciones de la Localidad, procediendo al abono del 75% de las cantidades concedidas.

Cuarto.- Emitido Informe conjunto favorable por la Técnico competente y el Interventor del Atyo., en relación a cumplimiento de las Bases y documentación aportada por los interesados sobre justificación de las actividades subvencionadas de conformidad con el Art. 10, desprendiéndose que los beneficiarios han presentado correctamente la misma en el plazo establecido de un mes desde la finalización de la última actividad subvencionada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A los anteriores hechos le es de aplicación, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

83E6 B733 5FBF A5A8 D497



83E6B7335FBFA5A8D497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 11/2/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/2/2019

Num. Resolución:
2019/0000251

Insertado el:
11-02-2019

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones de la Localidad (BOP núm. 225, de 28/11/17).

CONSIDERANDO.- lo dispuesto por el artículo 21.1 f y ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por Resolución num. 371/2018 a las Asociaciones que se relacionan a continuación por los importes que se señalan, admitiéndose como documentos justificativos facturas y justificantes de pago por el importe total presentado por cada una de ellas, y que se señalan a continuación:

NOMBRE ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD APROBADO A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE JUSTIFICADO
Asociación de Mujeres "Sissia"	1.635,00 €	1.072,36 €	1.872,43 €
Asociación "Fibrovilladelrío"	1.041,00 €	832,49 €	1.050,46 €
AMPA San Francisco de Asís del CEIP Divina Pastora	976,00 €	780,80 €	1.020,09 €
Club Deportiva de Pesca "Pedro Bueno"	988,00 €	606,73 €	1.201,53 €
AMPA "Guadalquivir" del CEIP Poeta Molleja	1.110,00 €	790,16 €	1.119,59 €
Asociación Cultural "Guadalquivir Pianístico"	1.622,65 €	1.298,12 €	1.622,65 €
Asociación "Reiki Agape"	1.411,00 €	1.128,80 €	1.422,72 €

SEGUNDO.- Aprobar el abono del 25% restante de la subvención concedida, a las siguientes Asociaciones que han procedido a justificar la subvención concedida por este Ayuntamiento, en los importes que se señalan a continuación:



NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE DEL 25% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Asociación de Mujeres "Sissia"	268,09 €
Asociación "Fibrovilladelrío"	208,12 €
AMPA San Francisco de Asís del CEIP Divina Pastora	195,20 €
Club Deportiva de Pesca "Pedro Bueno"	151,68 €
AMPA "Guadalquivir" del CEIP Poeta Molleja	197,54 €
Asociación Cultural "Guadalquivir Pianístico"	324,53 €
Asociación "Reiki Agape"	282,20 €

TERCERO.- Notifíquese por la Secretaría General a los interesados con las advertencias legales, así como a la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, debiéndose dar cuenta la Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

DOY FE.
LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

83E6 B733 5FBF A5A8 D497



83E6B7335FBFA5A8D497

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 11/2/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/2/2019

Num. Resolución:
2019/0000251

Insertado el:
11-02-2019